

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. INTERDICCIÓN No. 200000258

El señor MANUEL CONTRERAS ORTÍZ, acude al proceso de INTERDICCIÓN del señor JULIO CÉSAR CONTRERAS ORTÍZ, para que se le designe a él como curador sustituto de su hermano, teniendo en cuenta que los CURADORES que se le habían nombrado inicialmente fallecieron.

El memorialista allega registro de defunción de BLANCA LUCÍA CONTRERAS DE VANEGAS Y ACTA No. 9 de la Notaría Única de Anapoima mediante la cual se inicia trámite de liquidación de la sucesión de CARLOS CONTRERAS VARGAS. Igualmente allega registros civiles de nacimiento de él y su hermano JULIO CESAR.

De conformidad con lo anotado, el Despacho ordena que por parte de la Comisaría de Familia de Anapoima se realice visita domiciliaria de seguimiento y verificación de las actuales condiciones de JULIO CÉSAR CONTRERAS ORTÍZ y rinda el informe correspondiente en un término de quince (15) días.

Igualmente, se señala la hora de las 09:00 a.m del día PRIMERO (01) FEBRERO 2021 para realizar audiencia en la que se escuchará al señor MANUEL CONTRERAS ORTÍZ y de ser posible y procedente al señor JULIO CÉSAR CONTRERAS ORTÍZ y se estudiará el informe que rinda la Comisaría para tomar la decisión de corresponda respecto de los apoyos judiciales que requiera JULIO CÉSAR.

Líbrense la comunicación y háganse las notificaciones que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

